

PRODUCCIONES DIARIAS EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO PARA UNA CUADRILLA DE ALICATADORES COMPUERTA POR UN OFICIAL DE 1.ª Y UN PEÓN, SEGÚN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE AZULEJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

Modalidades de azulejos	Producción diaria	Incentivos euros/m2
Lisos de 15 x 15	14	5,66
Serigrafía 15 x 15	12	5,93
Lisos 15 x 20 a 20 x 31	17	4,80
Dibujo 15 x 20 a 20 x 31	15	5,17
Lisos 21 x 31 a 25 x 40	17	5,26
Dibujo 21 x 31 a 25 x 40	16	5,72
Lisos 10 x 20	14	5,72
Dibujo 10 x 20	12	5,98
Lisos 11 x 11	9	10,20
Lisos 14 x 28	17	5,01
Traba 14 x 28	10	8,60
Gresites	7	12,98
Mármol corte normal de 8 a 10 m.m. de grosor de 15 x 20 a 30 x 40	10	10,64
Mármol corte al agua de 8 a 10 m.m. de grosor de 15 x 20 a 30 x 40	9	10,81
Cartabón de 11 x 11	5	16,83
Cartabón de 15 x 15	8	10,10
Cartabón de 20 x 20	10	8,60

Tablas de productividad del solado

Los trabajadores que realicen sus trabajos bajo estas modalidades –objeto de regulación– se limitarán a realizar los trabajos propios de su especialidad y categoría, en cuya atención fueren contratados, sin estar obligados a realizar cualesquiera otras actividades diferentes, tales como:

- Descarga de material.
- Subida a las plantas del material.
- Preparación y mudanza, etc.

Estos trabajos auxiliares de la profesión se realizarán a cargo de la empresa.

Los trabajadores que realicen faenas de solado, bajo la modalidad de incentivos a la producción, que será potestativamente propuesto por la empresa y, en su caso, aceptado por el trabajador, tendrán derecho, además de a las retribuciones que se enumeran en cada caso y hubieren devengado, a las partes proporcionales de las pagas de Julio y Navidad que les correspondan, así como a las vacaciones e indemnización y todas aquellas otras retribuciones salariales y extrasalariales recogidas en el Convenio.

Para la aplicación de estas normas habrá de especificarse en el contrato de trabajo la firma bajo la modalidad de «Incentivo a la Producción».

Condiciones que han de cumplirse en todas las unidades que a continuación se especifican:

Estado inicial:

- a) Tajo limpio en su totalidad.
- b) Suelo e instalaciones en perfectas condiciones, es decir, correctamente recibidas y limpias de todo tipo de escombros.
- c) Material a pie de tajo. El material defectuoso no será responsabilidad del trabajador.

Composición de la cuadrilla:

La composición de la cuadrilla será de un oficial de primera solador y un peón.

Rendimiento según modalidades de solería

Solería terrazo

Terrazo (40*40) y (33*33):

Producción diaria 40 m².
Incentivos:
Año 2008: 3,74 euros.

Solería 14 x 28 en cubierta:

Producción diaria 30 m².
Incentivos:
Año 2008: 5,78 euros

Rodapié:

Producción diaria 115 mtrs.
Incentivos:
Año 2008: 1,06 euros.

Zabaleta:

Producción diaria 70 mtrs.
Incentivos:
Año 2008: 1,66 euros.

Solería mármol

Solería mármol a la traba y al hilo (40*40); (30*30); (60*30); (60*40):

Producción diaria 40 m².
Incentivos:
Año 2008: 3,92 euros.

Rodapié:

Producción diaria 115 mtrs.
Incentivos:
Año 2008: 1,06 euros.

Pavimento de acerado

(Sin perjuicio de fijar especificaciones para diferentes anchos de aceras)

Cigarrillo

Relieve 40*40

Solería de trébol

Solería punta de diamante:

Producción diaria 40 m².
Incentivos:
Año 2008: 3,74 euros.

Solería de gres

Gres vivienda (sin junta):

Producción diaria 36 m².
Incentivos:
Año 2008: 5,11 euros.

Gres (con junta, en superficies mayores de 15 m²):

Producción diaria 31 m².
Incentivos:
Año 2008: 5,78 euros.

Gres (con junta, en superficies inferiores a 15 m²)

Gres cocina y baño:

Producción diaria 16 m².
Incentivos:
Año 2008: 6,81 euros.

La producción e incentivos correspondiente a «ferro gres» serán las mismas que las fijadas para «gres» para superficies mayores e inferiores a 15 m² respectivamente.

Especificaciones

— Los trabajos que se realicen al «cartabón» de terrazo, que se realicen en planta distribuida, tendrán una reducción en el rendimiento y un aumento en el incentivo del 25% sobre el trabajo que se esté realizando.

— La colocación de solería que se realice en zonas libres o al «cartabón» tendrá una reducción en la producción y un aumento en el incentivo del 20% sobre el trabajo que se esté realizando. Así mismo, a la «pellada», tendrá una reducción en el rendimiento y un aumento en el incentivo del 20% sobre el trabajo que se esté realizando.

— La colocación que lleve incluida cenefa, con independencia de las medidas que se realicen, tendrá una reducción en el rendimiento y un aumento en el incentivo del 20% sobre el trabajo que se esté realizando.